

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución que por silencio administrativo haya recaído al escrito interponiendo recurso de reposición contra la de 20 de junio de 1968 del Ministerio de Trabajo, relativa a la provisión de plaza de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Valdepeñas, pleito al que ha correspondido el número general 11.392 y el 530 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1968.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.989-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Barroso Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 3 de abril de 1968 y su confirmación tácita sobre concurso de méritos, pleito al que ha correspondido el número general 10.150 y el 359 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1968.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.988-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Gómez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1968 sobre haber pasivo, pleito al que ha correspon-

dido el número general 9.823 y el 325 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.982-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Blázquez Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de mayo de 1968, sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.874 y el 329 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.983-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de mayo de 1968, sobre cómputo de años, pleito al que ha correspondido el número general 9.885 y el 331 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.984-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Patrocinio Insúa Pintre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 22 de mayo de 1968, sobre percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 9.893 y el 333 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.985-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Darío Rodríguez Souto y doña Francisca Grande Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre justiprecio de las parcelas 37 A y 37 O del polígono «Repelega», de Portugalete (Vizcaya), pleito al que ha correspondido el número general 9.946 y el 435 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.986-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Aragonés Bolívar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Previsión de 20 de marzo de 1968, que confirma la del Instituto Nacional de Previsión de 21 de diciembre de 1967, sobre concurso, pleito al que ha correspondido el número general 9.897 y el 343 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Martínez Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de abril de 1968, que confirma la de 16 de febrero anterior, sobre destitución, pleito al que ha correspondido el número general 9.914 y el 335 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—E Secretario, Alfonso Blanco.—6.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón San Martín Casamada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de enero y 4 de junio de 1968, ésta confirmatoria de aquella, sobre nombramientos, pleito al que ha correspondido el número general 10.079 y el 351 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Ruiz Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de mayo de 1967 y su confirmación tácita, pleito al que han correspondido el número general 10.069 y el 349 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Montagudo Moragues se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 13 de febrero de 1968, sobre situación militar, pleito al que ha correspondido el número general 9.402 y el 265 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.972-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Martínez Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de abril de 1968, que confirma la de 16 de febrero anterior, sobre destitución, pleito al que ha correspondido el número general 9.914 y el 335 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 11 de mayo de 1968, sobre antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 9.936 y el 337 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.974-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Cortés Oliveros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de mayo de 1968, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 9.961 y el 341 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.975-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Oscar Moreno Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de 9 de mayo de 1968, sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 10.055 y el 347 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.976-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón San Martín Casamada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de enero y 4 de junio de 1968, ésta confirmatoria de aquella, sobre nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 10.079 y el 351 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano López Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de 9 de marzo de 1968 y su confirmación tácita, que deniega la percepción de la llamada «gratificación reglamentaria», pleito al que ha correspondido el número general 10.091 y el 353 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario. Alfonso Blanco.—6.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Barroso Nieto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 3 de abril de 1968 y su confirmación tácita, sobre concurso de méritos, pleito al que ha correspondido el número general 10.150 y el 359 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario. Alfonso Blanco.—6.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Basterrechea Mugerza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1967, sobre cómputo de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 10.113 y el 355 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1968.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario. Alfonso Blanco.—6.969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Antonia Herreros Romero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 28 de junio de 1968, que declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto solicitando la nulidad de actuaciones practicadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en expediente de expropiación forzosa, con motivo de la construcción del embalse de Alarcón, pleito al que ha correspondido el número general 10.189 y el 361 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1968.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario. Alfonso Blanco.—6.970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alberto Díaz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo de 1968, sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 10.227 y el 365 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1968.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario. Alfonso Blanco.—6.971-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MALAGA

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 1.263/67, sobre cantidad, a instancias de Juan Díaz Molina, en representación de los menores Ramón y Manuel Avila del Pozo, contra don Manuel Aguilar Castaño y «Pinturas del Sur, S. A.», se ha dictado providencia mandando citar a las partes de conciliación y juicio, para el día 21 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal, sito en Alameda de Colón, número 15, de esta ciudad; haciendo saber a los demandados Manuel Aguilar Castaño y «Pinturas del Sur, S. A.», cuyo actual paradero se desconoce, que es única convocatoria, y que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia de los demandados.

Asimismo se cita a los demandados Manuel Aguilar Castaño y «Pinturas del Sur, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero se desconoce, para prestar confesión judicial el referido día veintiuno de enero y hora de las diez de su mañana, y al mismo tiempo se requiere a ambos demandados para que en el acto del juicio exhiba y aporten las nóminas de salarios correspondientes al período reclamados por los actores.

Y para que conste y sirva de citación a juicio, para prestar confesión judicial y requerimiento para exhibición de nóminas a los demandados Manuel Aguilar Castaño y «Pinturas del Sur, S. A.», ex-pedido el presente, uno de cuyos ejemplares se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», otro en el «Boletín Oficial» de esta provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y otro en el tablón de anuncios de la Magistratura de Trabajo Decano de las de Madrid.

Dado en Málaga a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado, Octavio Apalategui.—El Secretario.—7.190-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente se hace público, a los efectos legales procedentes, que por auto de esta fecha y a instancia del acreedor «Hijos de Pedro Vacarias, S. A.», ha sido declarada en estado de quiebra necesaria la entidad «Casanovas Signatur, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Alba, número 1, dedicada a la fabricación de toda clase de prendas interiores y exteriores de lana y algodón, siendo los Consejeros Delegados de la misma don Rafael Pérez Casanovas y don Ricardo Martínez Brunete, y, por tanto, se hace pública la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la casa quebrada ni a sus mencionados representantes, sino al depositario nombrado, don Jaime Furio Felipo, con domicilio en esta ciudad, calle Fraga, número 18, piso cuarto, puerta primera, bajo pena de no quedar descargados por virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; además se previene a todas las personas que en su poder tengan pertenencias de la quiebra que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, que lo es don Antonio Baró Armengol, que habita en la calle Bruch, número 13, piso segundo, bajo apercibimiento, si no lo verifican de teneries por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.124-5.

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103 de 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de don José Piulachs Cerdá y don Ramón Bertrán Lombart, contra Constructora Social Teide, S. A., en reclamación del importe de 1.200.000 pesetas del capital prestado más la suma de 300.000 pesetas de intereses vencidos, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que, previamente hipotecada, a continuación se describe:

Urbana situada en Sardañola, en calle de San Daniel. Mediante una faja de terreno de dicha sociedad, bloque D, 4, consistente en un edificio de planta baja y cinco plantas altas, constando la planta de cinco locales y las restantes cinco plantas altas de cuatro viviendas cada una, o sea, en total seis locales y veinte viviendas, cubierta de terrado. Se levanta en un solar que mide 13,40 metros de ancho por 20 metros de largo, con una superficie de 268 metros cuadrados, equivalentes a 7.093 palmos 37 céntimos, cada planta ocupa 248,60 metros cuadrados; lindante: Por el frente, con una faja de terreno de la total finca, propiedad de la sociedad «Constructora Social Teide, So-

ciudad Anonima, y mediante ella con la calle San Daniel, y a la derecha entrando, con la mayor finca de la propia sociedad Constructora Social Teide, S. A., destinada a calle Interior A; por la izquierda, con el bloque D. 9, y por el fondo, con la mayor finca de que procede propia de dicha sociedad, o sea calle interior C.

Por pacto expreso, la hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.430, libro 134 de Sardañola, folio 81 vuelto finca número 5320, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera el día 20 de febrero, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.437.500 pesetas, o sea, el 75 por 100 del valor de la finca hipotecada, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

5.ª Que previamente los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del precio señalado como tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Francisco Huet García.—4.125-5.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad, en los autos seguidos en este Juzgado sobre reclamación de alimentos provisionales, hoy en trámite de ejecución, a instancia de doña María Mañosa Font, mayor de edad, sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Santa Matilde, número 6, barriada de Santa Eulalia de Vilaplacina, contra su esposo, don Anacleto Herrero Palazón, también mayor de edad y en ignorado paradero, dicto el auto, cuyo enajenamiento y parte dispositiva copiadas dicen:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Su señoría dijo: Que debía aprobar y aprobaba el remate efectuado en los presentes autos con fecha veinticinco de noviembre próximo pasado por la actora, doña María Mañosa Font, de la finca embargada en los presentes autos al demandado, don Anacleto Herrero Palazón, y que ha quedado transcrita en el primer resultando de esta resolución, la que se da aquí por reproducida a todos los efectos, y por el precio de un millón un mil pesetas, directamente y en virtud de la cesión efectuada del mismo por dicha actora a favor de su hija doña Dolores Herrero Mañosa, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta ciudad, y que ha sido aceptada por la misma, y por la que se tiene por consignada la cantidad de ochocientas cincuenta y un mil pesetas, que con las ciento cincuenta mil abonadas a la actora hacen el total de un millón un mil pesetas por el que fué rematada la

finca. Se tiene por entregada a la actora la referida cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y por pagada a la misma de las mensualidades acreditadas en autos.

Practíquese por el autorizante la correspondiente tasación de las costas causadas en la ejecución, para lo cual la parte actora presentará la correspondiente minuta de honorarios del Letrado y cuenta de gastos y suplidos del Procurador. Ingrese en la Caja General de Depósitos, sucursal en esta ciudad, la cantidad de ochocientas treinta y un mil pesetas, que con las veinte mil pesetas que fueron fijadas para costas y gastos de la ejecución y que quedarán por ahora en poder del autorizante, hacen el total de la cantidad consignada por la cesionaria doña Dolores Herrero Mañosa, de ochocientas cincuenta y un mil pesetas. Notifíquese esta resolución a la misma, así como al demandado, don Anacleto Herrero Palazón, al que se le requiere para que dentro de tercero día otorgue a favor de la doña Dolores Herrero Mañosa la correspondiente escritura de venta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se otorgará de oficio, con cuyo fin se insertan las correspondientes cédulas en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Correo Catalán», de la parte dispositiva y cabecera de esta resolución, las que se remitan con los correspondientes oficios acompañatorios interesando su inserción y todo lo que para su curso y gestión se entreguen al Procurador señor Anzizu que firmará recibo.

Así lo acordó y firma el señor don Juan D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad; doy fe.—J. D. Salgado Díez, rubricado.—Ante mí Ricardo Gómez, rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al demandado don Anacleto Herrero Palazón, expido y firmo la presente en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Gómez.—11.097-C.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que con el número 357 de 1968 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, promovidos por don Juan Amorós Piqué y don Guillermo Marqués Maristany contra don Esteban Cruells Villuendas y doña Josefa Rodríguez Fernández, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez, señor Mendaña y Domínguez, Barcelona a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta del anterior escrito, documentos acompañados y copias, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Arturo Cot Mosegú, en nombre y representación de don Juan Amorós Piqué y don Guillermo Marqués Maristany, en virtud de las copias de escrituras de poderes que se acompañan, que quedarán unidas en la forma interesada, enben diéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Por promovida demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra don Esteban Cruells Villuendas y doña Josefa Rodríguez Fernández, domiciliados en plaza Maragall, 143 y calle Olesa, 30-32, tercero, segunda derecha respectivamente, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, sobre declaración de resolución de compraventa y recuperación de posesión con relación al piso primero, puerta tercera, de la escalera izquierda de la casa número 30-32 de la calle de Olesa, de esta ciudad de Barcelona, emplácese a dichos demandados mediante notificación de esta providencia, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, significándoles que las copias de la demanda y de los documentos acompañados a las mismas están a su disposi-

ción en Secretaría de este Juzgado para series entregadas, haciéndoles la notificación y emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona», librándose al efecto los oportunos despachos, significando que los nueve días para comparecer comienzan a contar a partir de la publicación de los edictos referidos.

Al otro si oportunamente se acordara. Lo provee y firma el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, de que doy fe.—Firmado.—Eloy Mendaña.—Ante mí: Juan R. de la Rubia.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Esteban Cruells Villuendas y doña Josefa Rodríguez Fernández, que se hallan en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—4.118-3.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Bilbao.

Por el presente hace saber que en este Juzgado y bajo el número 270 de 1968, se sigue expediente, a instancia de doña Cipriana Ibarra y Zubiate, sobre declaración de fallecimiento de don Gumersindo Ibarra Zubiate, nacido en Montevideo, hijo de José y Cipriana, español que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle travesía de las Escuelas, s/n, hasta el año de 1900, en que desapareció del mismo, s.n que se haya vuelto a tener noticias suyas lo que se hace público conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe. El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—3.979-3. y 2.ª 3-1-1969

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid se presta cumplimiento a exhorto del de igual clase número 1 de Murcia, en el que se inserta el presente edicto:

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 310, de 1965, promovidos por el Procurador don Gabriel García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio F. Correa Véglison, mayor de edad, soltero, militar, vecino de Madrid, con domicilio en el «Hotel Palace», plaza de las Cortes, número 7, sobre reclamación de 1.502.590 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas.

En los referidos autos, con fecha 11 de enero de 1966, como de la propiedad del referido demandado y para garantizar el pago de las sumas reclamadas, se sujetaron a embargo los siguientes inmuebles:

1.º Rústica: Prado en Ruiloba, sitio de La Canal o Atalaya, de 37,59 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno común del pueblo, y Este, cerradura y terreno de la «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte indivisa. Tasada en dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas.

2.º Rústica: Una quinta parte del prado en el barrio de La Concha, sitio de La Atalaya, 105,71 áreas. Linda: Norte, terreno de la «Real Compañía Asturiana»; Sur y Este, carretera pública; Oeste, finca de esta pertenencia. Tasada en siete mil ciento cuatro pesetas.

3.º Rústica: Terreno inculto denominado La Canal, barrio de La Concha, de 34,80 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común; Este, «Real Compañía Asturiana de Minas». Titular de una quinta parte. Tasada en dos mil pesetas.

4.º Rústica: Una quinta parte de erial en La Canal, barrio de La Concha, de 39,38 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, «Real Compañía Asturiana»; Oeste, Antonio Correa. Tasada en mil setecientas veinte pesetas.

5.º Rústica: Una quinta parte del halguero denominado La Canal, barrio de La Concha, de 24,16 áreas. Linda: Norte, Josefa Tagle; Sur y demás vientos, Josefa Cruz Tagle. Tasada en seis mil pesetas.

6.º Rústica: Una quinta parte de monte, con 137 pies de robles y castaños, en el lugar de La Concha, de 89,50 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca de Federico Correa Pérez. No se le localizan los árboles que menciona. Tasada en cinco mil pesetas.

7.º Rústica: Terreno dedicado a prado, árboles frutales y eucaliptos, ya de varias cortas, ocupa una superficie de 35 hectáreas, 88 áreas y 95 centiáreas, existiendo dentro del mismo dos edificios. Linda: Norte, finca de la que se segregó; Sur, parte de terreno comunal y parte con terreno de particulares; Este, con varios predios, y Oeste, regato de Gandaría y terreno comunal. Tasada en tres millones trescientas mil pesetas.

8.º Urbana: Cinco sextas partes de una casa situada en el barrio de Pando calle de la Fuente número 3. Linda: Norte, terreno de esta testamentaria; Sur, Antonio Caviedes; Este, Victoriano Fernández; y Oeste, camino público. Tasada en veinte mil pesetas.

9.º Rústica: En el barrio de Pando, se compone este solar de labrantío, prado, huerta y algunos árboles frutales, huerta de verduras y monte, de 131,83 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, carretera pública; Sur, Prudencia Rodríguez. Tasada en doscientas veintituna mil cuatrocientas sesenta pesetas.

10. Rústica: Una mitad de huerto, sitio en la calle de la Fuente, de 2,91 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta testamentaria; Sur, también esta testamentaria, y Oeste, calle de la Fuente. Tasada en mil seiscientas veinte pesetas.

11. Urbana: Una tercera parte de casa en el barrio de Pando, calle de la Fuente. Linda: Norte, Sur y Este, más de esta penencia; Oeste, Victoria Fernández. Tasada en setenta mil pesetas.

12. Rústica: Prado cerrado de sobras en el barrio de Sierra, sitio de La Cuesta, de 87,71 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Josefa López. Tasada en cuarenta y nueve mil ciento veinte pesetas.

13. Rústica: Halguero con árboles en la carretera de Sierra, de 14,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Bracho; Sur, Manuel Iglesias; Este, Manuel Iglesias, y Oeste, herederos de Mercedes Pérez. Tasada en ocho mil ciento noventa pesetas.

14. Rústica: Huerta en el barrio de la Iglesia, sitio de la Coteruca. Linda: Norte, camino público; Sur, herederos de Manuel Esteban; Oeste, Francisco de la Riva. Tasada en cinco mil pesetas.

15. Urbana: Casa cochera en el barrio de Sierra, sitio de Hoyo Piescal, con una fachada al Norte, se compone de piso suelo y tejado, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, finca de Bernardo Gutiérrez. Tasada en veinte mil pesetas.

16. Rústica: Huerta cerrada de pared en el barrio de Sierra, sitio Hoyo Piescal, de 15,65 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Antonio González; Este, Josefa Pomar, y Oeste, camino peonil. Tasada en veintiséis mil doscientas ochenta pesetas.

17. Rústica: Huerta cerrada de pared y enrejado de hierro, sitio en el barrio de Sierra, de 6,70 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público;

Oeste, Manuel Piñera. Tasada en quince mil pesetas.

18. Rústica: Monte en Sierra Collado de 32,22 áreas. Linda: Norte, Este y Sur carretera pública; Oeste, Sinforsosa Gutiérrez. Tasada en catorce mil pesetas.

19. Rústica: Tierra en la mies y sitio de La Vega, de 215,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Juan Manuel Villegas; Este, Juan Pomar, y Oeste, «Real Compañía Asturiana». Tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

20. Urbana: Una casa cochera en el barrio de Sierra, sitio del Hoyo Piescal, sin número, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez. Tasada en veinte mil pesetas.

21. Rústica: Una huerta en el barrio de Sierra, sitio de la Línea de la Fuente, de 11,73 áreas. Linda: Este, Manuel Piñera Sánchez, y a los demás vientos, carretera pública. Tasada en trece mil ciento veinte pesetas.

22. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, de 95,52 áreas. Linda: Norte, camino real; Sur, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Este, regato y otros, y Oeste, Manuel Gómez. Tasada en ochenta mil doscientas cincuenta pesetas.

23. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio Cobrerón, de 5,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Caviedes; Sur, viuda de Ramón Pomar; Este, Amanda Moreno, y Oeste, Manuel Fernández. Tasada en mil seiscientas pesetas.

24. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio de Cobrerón, de 45,91 áreas. Linda: Norte, «Real Compañía Asturiana de Minas»; Sur, José María Pérez; Este, José Lavín; Oeste, Antonio Moreno. Tasada en diez mil doscientas ochenta pesetas.

25. Rústica: Tierras en el sitio de La Vega, sitio Serval, de 8,95 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta pertenencia; Sur, herederos de Manuel Poo, y Oeste, José Pérez Rivas. Tasada en diez mil veinticuatro pesetas.

26. Rústica: Tierra en el sitio de La Vega, sitio Serval, de 4,80 áreas. Linda: Norte, Ramón Torre; Sur, Ricardo de la Campa; Este, Prudencio Gutiérrez, y Oeste, Ramón Pomar. Tasada en cinco mil trescientas sesenta pesetas.

27. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, sitio de La Planta, de 7,81 áreas. Linda: Norte, Valentín Villegas; Sur, Fidel Gutiérrez; Este, Concepción Ruiz, y Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en ocho mil setecientas cuarenta pesetas.

28. Rústica: Prado en la mies de la Concha, sitio Altamira, de 13,77 áreas. Linda: Norte, Manuela Fernández; Sur, Manuel Gómez; Este, Ricardo Campa, y Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en dos mil trescientas trece pesetas.

29. Rústica: Tierra labrantía en la mies de La Vega, sitio de La Llave, de 18,09 áreas. Linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, Fidel Quevedo; Este, el mismo, y Oeste, camino público. Tasada en veinte mil doscientas sesenta pesetas.

30. Rústica: Tierra en el sitio de La Vega, de 10,92 áreas. Linda: Norte, Armada Correa; Sur, Jerundina Macho; Este, herederos de María Rivilla, y Oeste, Armada Correa. Tasada en doce mil doscientas veinte pesetas.

31. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio de Villar, de 24,60 áreas. Linda: Norte, Secundina Macho; Sur, herederos de Manuel Portilla; Este, Ricardo Campa, y Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en trece mil setecientas setenta pesetas.

32. Rústica: Tierra labrantía en la mies de La Vega, sitio de Bartolón, de 14,73 áreas. Linda: Norte, Amanda Correa; Sur, la misma; Este, herederos de Benigno Poo, y Oeste, Amanda Correa. Tasada en ocho mil doscientas cuarenta pesetas.

33. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio del Villar, de 17,27 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Torre; Sur, Anasta-

sio Iglesias; Este, Fidel Gutiérrez, y Oeste, Manuel Gómez. Tasada en nueve mil seiscientas setenta pesetas.

34. Rústica: Tierra y prado en el sitio de Llunbreras, de 185,17 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur, terreno común; Este, herederos de Gutiérrez, y Oeste, Antonio Correa. Tasada en ciento tres mil quinientas pesetas.

35. Rústica: Finca en el sitio conocido por Venta de la Vega, de 473,97 áreas. Linda: Norte, carretera de Comillas; Sur, terreno común; Este, Gonzalo de la Torre, y Oeste, carretera de Comillas y Antonio Correa. Tasada en doscientas doce mil trescientas veinte pesetas.

36. Rústica: Prado en la mies de Liandres, sitio de Haza Martín, de 263 áreas. Linda: Norte, herederos de Ricardo Campa; Sur, arroyo Benero; Este, castro y matorral, y Oeste, herederos de Ricardo Campa. Tasada en cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas.

37. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, peñascos; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Araceli Bueno, y Oeste, Victoriano Bañudo. Tasada en dos mil pesetas.

38. Rústica: Prado en el sitio de Buena, de 1,79 áreas. Linda: Norte, herederos de Salvador Ruiz; Sur, camino peonil; Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno. Tasada en cuatrocientas pesetas.

39. Rústica: Prado en el sitio de Huquerías, de 89 centiáreas. Linda: Norte, camino peonil; Sur y Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno. Tasada en cuatrocientas pesetas.

40. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, Luisa Fernández; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Ismael Cueto; Oeste, Julia Sordo. Tasada en dos mil pesetas.

41. Rústica: Erial en ruinas llamado La Ventura, en el barrio de La Concha, de 19,69 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Ricardo Campa; Oeste, señor Rivero. Tasada en dos mil doscientas pesetas.

42. Rústica: Prado en el sitio de La Vega, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Antonio Correa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

43. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 6,96 áreas. Linda: Norte, Anastasio Iglesias; Sur, Celestino Vallina; Este, Juan Ribao; Oeste, Antonio Rebollo. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

44. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Antonio Noriega; Sur, Antonio Correa; Este, Juan Ribao; Oeste, Anastasio Iglesias. Tasada en mil pesetas.

45. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 5,77 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, Antonio Noriega, y Oeste, Julián Ortiz. Tasada en mil doscientas noventa pesetas.

46. Rústica: Prado en el pueblo de Hierro, sitio La Gatera, de 96,38 áreas. Linda: Norte, sobrante de vía pública; Sur, camino; Este, Elena García; Oeste, Antonio Iglesias. Tasada en cuarenta y ocho mil quinientas ochenta y tres pesetas.

47. Rústica: Prado en el sitio del barrio de Liandres, lugar llamado El Enmedio, de 140,48 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur y Este, Manuel González, y Oeste, Braña de la Corneja. Tasada en setenta y ocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

48. Rústica: Prado en el barrio de Liandres, sitio del Remdio, de 145,00 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, terreno común; Oeste, la costa. Tasada en sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

49. Rústica: Prado en el sitio del Corbal, de 5,91 áreas. Linda: Norte, Manuel Ruiz; Sur, herederos de Josefa Valle; Este, José Ribas, y Oeste, Ismael Cueto. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

50. Rústica: Tierra en el sitio de La Pica, de 16,80 áreas. Linda: Norte, cami-

no; Sur y Oeste, Araceli Bueno, y Este, Julián Ribao. Tasada en quince mil setecientas cincuenta pesetas.

51. Rústica: Prado en Rusnia, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Elicina de Portilla; Sur, María Luisa Villegas; Este, Benito Bueno, y Oeste, Irundia Maciño. Tasada en mil seiscientas pesetas.

52. Rústica: Prado en Rusnia, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Antonio González; Sur, Carmen Ruiz; Este, María Luisa Fernández; Oeste, Enrique Bueno. Tasada en mil seiscientas pesetas.

53. Rústica: Prado en el sitio de Río Seco, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Ismael Otero; Sur, Francisco Villa; Este, carretera, y Oeste, termina en plico. Tasada en mil ciento veinte pesetas.

54. Rústica: Prado en la Calleja, de 7,16 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Ruiz; Este, Manuel Azcona; Oeste, Julián Ortiz. Tasada en cuatro mil pesetas.

55. Rústica: Prado en el sitio de La Espina, de 12,00 áreas. Linda: Justo Bontempini, Sur; Ismael Otero, Este; Manuel Pérez; Oeste, Manuel Gómez. Tasada en seis mil setecientas pesetas.

56. Rústica: Prado en el sitio de La Espina, de 18,11 áreas. Linda: Norte, Julián Ortiz; Sur, Juan Ribao; Este, carretera; Oeste, Paz Díaz. Tasada en nueve mil pesetas.

57. Rústica: Tierra en el sitio de Corbel, de 14,95 áreas. Linda: Este y Sur, Pablo Caviedes; Este, Araceli Bueno; Oeste, Justo Bontempini. Tasada en ocho mil trescientas setenta y dos pesetas.

58. Urbana: Casa-habitación con cuadra en el barrio de la Iglesia, señalada con el número 9 de la calle San Pedro, compuesta de planta baja y desván. Linda: Norte, calle pública; Sur, corral de la casa; Este, huerto de la pertenencia; Oeste, camino público. Tasada en veinte mil pesetas.

59. Rústica: Huerto en el sitio de Corrales, barrio de la Iglesia, de 2,57 áreas. Linda: Norte, Romualdo Aldasín; Sur, Josefa González; Este, Antonio Sánchez; Oeste, Manuel Fernández. Tasada en tres mil pesetas.

60. Rústica: Huerto en el calle San Pedro, de 20,00 áreas. Linda: Norte, camino público; Sur, corral de la casa; Este, herederos de Manuel Fernández; Oeste, casa. Tasada en tres mil trescientas sesenta pesetas.

61. Rústica: Erial en el sitio de Florida, de 7,16 áreas. Linda: Norte, herederos de José María Pérez; Sur, carretera de la Florida; Este, terreno común; Oeste, cambera pública. Tasada en mil seiscientas pesetas.

62. Rústica: Prado en la mies de La Concha, barrio de la Iglesia, de 1,96 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Antonio Correa. Tasada en dos mil pesetas.

63. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, de 31,02 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de José María Pérez; Este, los de Antonio Cortina; Oeste, Manuel Fernández. Tasada en treinta y cuatro mil seiscientas pesetas.

64. Rústica: Prado en el sitio de Casasola, de 20,59 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, lindón; Este, Manuel Gómez; Oeste, camino. Tasada en cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

65. Rústica: Prado en la mies de La Concha, de 8,06 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Villegas; Sur, los de Pedro Aledo; Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en dos mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

66. Rústica: Prado en la mies de La Concha, sitio del Villar, de 4,4 áreas. Linda: Norte, «Compañía Asturiana de Minas»; Sur, Villegas; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, herederos de Ramón Pomar. Tasada en mil quinientas pesetas.

67. Rústica: Helguero en el sitio de Ferrucas, de 24,50 áreas. Linda: Norte, Francisco Pomar; Sur, Margarita Brach; Este, campo común; Oeste, Antonia Sán-

chez. Tasada en cuatro mil ciento once pesetas.

68. Urbana: Casa de planta baja, señalada con el número 5 de la calle del Río. Linda: Norte, Calderón; Sur y Oeste, paso público; Este, Rodrigo Caviedes. Tasada en diez mil pesetas.

69. Rústica: Huerta en el barrio de La Concha, calle del Río, de 1,79 áreas. Linda: Norte y Este, paso público; Sur y Oeste, terreno común. Tasada en dos mil pesetas.

70. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, de 6,59 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Teresa Fernández. Tasada en siete mil trescientas ochenta pesetas.

71. Rústica: Monte destinado a arbolado en los sitios de Capdaria, Pumarejo y Solano, de 335,63 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur y Este, camino público; Oeste, terreno común. Tasada en doscientas veinticinco mil pesetas.

72. Rústica: Prado en la mies de Fuenfría, de 8,60 áreas. Linda: Norte, herederos de Carmen Correa; Sur, los de José Pérez; Este, Anastasio Iglesias; Oeste, matorral. Tasada en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

73. Rústica: Prado en la mies de La Vega, de 4,30 áreas. Linda: Norte y Sur terreno común; Este, Rosario Pérez; Oeste, María Álvarez. Tasada en dos mil cuatrocientas ocho pesetas.

74. Prado en la mies de La Vega, de 9,30 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio Correa; Sur, cerradura; Oeste, Manuel Fernández. Tasada en cinco mil doscientas ocho pesetas.

75. Rústica: Tierra en el sitio de Sorval, de 5,17 áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Ricardo de la Campa; Este, Pedro Aledo. Tasada en dos mil ochocientos noventa pesetas.

76. Rústica: Prado en el sitio de Pando, de 173,18 áreas. Linda: Norte, convento de las Madres Carmelitas; Sur, Antonio Bueno; Este, herederos de Faustino González; Oeste, Antonio Fernández. Tasada en noventa y seis mil novecientas ochenta pesetas.

77. Rústica: Erial en el sitio de Llamal, de 37,09 áreas. Linda: Norte, Arroyo Rupino; Sur, cambera; Este, Florencio Blanco; Oeste, terreno común. Tasada en veinte mil setecientas veinte pesetas.

78. Rústica: Prado en la mies del Valle, de 85,92 áreas. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, carretera; Oeste, Paula Campillo. Tasada en treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

79. Rústica: Prado en la mies del Valle, de 42,96 áreas. Linda: Norte y Sur, finca matriz. Este, Paula Campillo; Oeste, carretera. Tasada en diecinueve mil doscientas pesetas.

80. Rústica: Prado en El Cotejón, de 153,94 áreas. Linda: Norte, finca matriz y otros; Sur, Paulino Villegas; Este, Eloísa Pérez; Oeste, carretera. Tasada en ochenta y seis mil doscientas seis pesetas.

81. Urbana: Casa en la calle San Pedro, número 7, de planta baja y desván y cuadra, de 40 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Antonio Correa. Tasada en veinte mil pesetas.

82. Rústica: Tierra en el sitio de Cotejón, de 10,74 áreas. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur, Antonio Correa; Este, Francisco Vega. Tasada en nueve mil pesetas.

Las precedentes fincas pertenecen a Rulloba.

En término de Comillas, provincia de Santander, partido judicial de San Vicente de la Barquera, las fincas que a continuación se relacionan:

1. Urbana: Tinglado ruinoso en la Bomba de Portillo, que está integrado por el material de agua para el antiguo lavadero de minerales, mide 80 centiáreas.

Linda por todos sus puntos con Marqués de Caviedes. Tasado en mil pesetas.

2. Prado en los Miadajos del Llano, de 3,77 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Teresa Piélagos; Este, Manuel Molleda; Oeste, cerradura. Tasada en mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

3. Prado en la mies de Arriba, del sitio de la Cruz, de 11,3 áreas. Linda: Norte, herederos de Molleda; Sur, Quijano; Este, María Quijano; Oeste, Manuel Díaz. Tasada en dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

4. Rústica: Prado en Ojo de la Presa, de 4,20 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio González; Sur, el río; Oeste, María Ibáñez. Tasada en novecientas cuarenta pesetas.

5. Rústica: Prado en Miadajo, mies de Arriba, de 7,40 áreas. Linda: Norte, herederos de Teresa Piélagos; Sur, Félix de la Mata; Este y Oeste, herederos de Manuel Molleda. Tasada en dos mil quince pesetas.

6. Rústica: Tierra en el sitio de Solapeña, de 7,55 áreas. Linda: Norte, Juan Inguanzo; Sur, Domingo Salas; Este, Josefa Otero; Oeste, María Quijano. Tasada en seis mil trescientas treinta pesetas.

7. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 5,29 áreas. Linda: Norte, Francisco Bracho; Sur, herederos de Josefa Sánchez; Este, los de María Fernández; Oeste, Antonio Sánchez. Tasada en dos mil novecientas sesenta pesetas.

8. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 6,40 áreas. Linda: Norte, Victoriano Quijano; Sur, Margarita Bracho; Este, carretera; Oeste, Esteban Gutiérrez. Tasada en mil setecientas noventa pesetas.

9. Rústica: Prado en mies de Arriba, de 14,13 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Francisco Pérez; Este, Manuel Siglar; Oeste, herederos de María Fernández. Tasada en siete mil novecientas pesetas.

10. Rústica: Prado en la mies del Calvario, de 12,16 áreas. Linda: Norte, María Gutiérrez; Sur, Manuel Álvarez; Este, Tomás Quijano; Oeste, Francisco Rivero. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

11. Rústica: Huerta en La Quijana, de 28,40 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, Domingo Ortiz; Este, María Sánchez; Oeste, María Fernández. Tasada en seis mil trescientas sesenta pesetas.

12. Rústica: Helguero en Arsedo, de 56,00 áreas. Linda: Norte, Teresa Piélagos; Sur, Antonio Ortiz; Este, campo común; Oeste, Pilar Gutiérrez. Tasada en quince mil seiscientas cincuenta pesetas.

13. Rústica: Helguero en Huerta Morga, de 13,00 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, cerradura; Este, María Bracho; Oeste, Tomás Quijano. Tasada en dos mil novecientas doce pesetas.

14. Rústica: Tercera parte de prado Rodrigo, de 7,71 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, carretera; Oeste, Jesús Pérez. Tasada en setecientas veinte pesetas.

15. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan López; Sur, Félix de la Mata; Este, José Sánchez; Oeste, Justa Salazar. Tasada en quinientas pesetas.

16. Rústica: Mitad de la tierra en el Solar, de 6,07 áreas. Linda: Norte, María Quijano; Sur, carretera; Este, Domingo Solar; Oeste, Francisco Ortiz. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

17. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 4,32 áreas. Linda: Norte, Agustín Quijano; Sur, Josefa Quijano; Este, María Ruiz; Oeste, José María Quijano. Tasada en mil doscientas cinco pesetas.

18. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,29 áreas. Linda: Norte, Josefa Quijano; Sur, María Fernández; Este, Manuel Vélez; Oeste, José Gutiérrez. Tasada en quinientas pesetas.

19. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,50 áreas. Linda: Norte y Sur, Jesús Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Bracho. Tasada en setecientas pesetas.

20. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,52 áreas. Linda: Norte, Alvarez; Sur, Gutiérrez; Este, Quijano; Oeste, Alvarez. Tasada en ochocientas pesetas.

21. Rústica: Helguero en Hoyo del Solar, de 5,31 áreas. Linda: Norte, Alvarez; Sur, Vega; Este, campo común; Oeste, Salas. Tasada en mil ciento ochenta y ocho pesetas.

22. Rústica: Tierra en la mies de Cuento, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Quijano; Sur, cerradura; Este, Quijano; Oeste, Bracho. Tasada en mil doscientas pesetas.

23. Rústica: Tierra en la mies de Cuento, de 13,64 áreas. Linda: Norte, Bracho; Sur y Oeste, Quijano; Este, Rivero. Tasada en siete mil seiscientos treinta y ocho pesetas.

24. Rústica: Mitad de un huerto, que mide 60 centiareas. Linda: Norte, Rivero; Sur, cambera; Este, Rivero; Oeste, Bracho. Tasada en doscientas pesetas.

25. Rústica: Huerta con frutales, de 2,64 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cambera pública. Tasada en mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

26. Rústica: Prado en el sitio de Jaedo, de 22,67 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, García; Este, Elias; Oeste, García. Tasada en cinco mil setecientas sesenta pesetas.

27. Rústica: Huerto cerrado de sobresi en la mies de Llanón, de 1,40 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Correa; Este, Sánchez; Oeste, Ortiz. Tasada en mil pesetas.

28. Rústica: Huerto en la mies delante de las casas, de 5,17 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur y Oeste, cambera; Este, herederos de Ortiz. Tasada en dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas.

29. Rústica: Huerta en la mies delante de las casas, de 45 centiareas. Linda: Norte, herederos de Oría; Sur y Este, cerradura; Oeste, Correa. Tasada en doscientas pesetas.

30. Rústica: Huelguero de Perrueral, de 31,10 áreas. Linda: Norte, Oría; Sur, cerraduras; Este, Bracho; Oeste, Ceballos. Tasada en seis mil novecientas sesenta pesetas.

31. Rústica: Mitad de un helguero de Perrueral, de 29,94 áreas. Linda: Norte, herederos de Salas; Sur, Ortiz y otros; Este, Ortiz y otros; Oeste, Bracho. Tasada en cuatro mil ciento noventa pesetas.

32. Rústica: Helguero en Perrueral, de 7,80 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Otero; Este, Otero; Oeste, Pérez. Tasada en mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

33. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 7,10 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, cambera; Este, Ruiz; Oeste, Herro. Tasada en mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

34. Rústica: Prado de la Presa, de 10,00 áreas. Linda: Norte, San Juan; Sur, Juárez; Este, herederos de García; Oeste, Pérez. Tasada en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas.

35. Rústica: Prado en el sitio de Palacio, de 12,75 áreas. Linda: Norte, Figaredo; Sur, Pérez; Este, Díez; Oeste, Sánchez. Tasada en siete mil ciento cuarenta pesetas.

36. Rústica: Prado en la mies de Arriba, llamado El Tesoro, de 4,35 áreas. Linda: Norte, Orta; Sur, Pérez; Este, García; Oeste, Siglar. Tasada en mil doscientas quince pesetas.

37. Rústica: Prado en Bolaña, de 6,25 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Quijano; Sur, García; Oeste, terreno común. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

38. Rústica: Prado en Jaedo, de 4,10 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Siglar; Este, herederos de Quijano. Tasada en novecientas diecisiete pesetas.

39. Rústica: Prado en Solapeña, de 10,40 áreas. Linda: Norte, Díez; Sur y Oeste, herederos de Quijano; Este, Otero. Tasada en cinco mil ochocientas veinticuatro pesetas.

40. Rústica: Prado en Merezuca, de 21,07 áreas. Linda: Norte, Cambera; Sur,

herederos de Rivero; Este, herederos de Quijano; Oeste, Díaz. Tasada en once mil setecientas noventa y nueve pesetas.

41. Rústica: Prado en Prado Diego, de 54,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Oeste, camino público; Este, Suárez del Cueto. Tasada en treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

42. Rústica: Prado en Jaedo, de 7,30 áreas. Linda: Norte, García; Sur y Este, camino; Oeste, herederos de Quijano. Tasada en mil seiscientos treinta y dos pesetas.

43. Rústica: Prado en Jaedo, de 17,00 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur Figaredo; Este, Ortiz; Oeste, terreno común. Tasada en tres mil ochocientos ocho pesetas.

44. Prado en la mies de Arriba, de 16 áreas. Linda: Norte, López; Sur, Gutiérrez y otros; Este, Ruiz; Oeste, Sánchez. Tasada en tres mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.

45. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 3,50 áreas. Linda: Norte, Rivero; Sur y Este, Juárez; Oeste, Díaz y otros. Tasada en novecientas ochenta pesetas.

46. Rústica: Prado en la mies de Marezuca, de 8,94 áreas. Linda: Norte y Sur, cerradura; Este, Alonso; Oeste, terreno erial. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

47. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Lara; Sur, carretera; Este, terreno común; Oeste, terreno erial. Tasada en mil doscientas pesetas.

48. Rústica: Prado en Los Nevares de Santa Ana, de 129,57 áreas. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Noriega; Oeste, terreno común. Tasada en setenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

49. Rústica: Prado en Monte Jaedo, de 33,09 áreas. Linda: Norte, cambera y los demás cientos, Correa. Tasada en cuatro mil setecientas doce pesetas.

50. Rústica: Prado en Solapeña, de 6,07 áreas. Linda: Norte y Sur, Soldevilla; Este, herederos de Díez; Oeste, García. Tasada en dos mil setecientas doce pesetas.

51. Rústica: Prado en Maresuca, de 4,35 áreas. Linda: Norte, herederos de Díez; Sur, soldevilla; Este, tránsito; Oeste, Soldevillas. Tasada en dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

52. Rústica: Helguero en Jaedo, de 42,85 áreas. Linda: Norte, herederos de Alvarez; Sur, los de Piélagos; Este, Mollada; Oeste, los de Alvarez. Tasada en treinta y cinco mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

53. Rústica: Prado en Solapeña, de 17,50 áreas. Linda: Norte, Pérez y otros; Sur, cerradura; Este, Correa; Oeste, Díaz. Tasada en nueve mil ochocientas pesetas.

54. Rústica: Prado en la Merezuca, de 6,75 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, García; Este, herederos de Díaz; Oeste, Correa. Tasada en tres mil pesetas.

55. Rústica: Prado en Jaedo, de 5,84 áreas. Linda: Norte, Valdés; Sur, Figaredo; Este, Valdés; Oeste, Díaz. Tasada en tres mil doscientas setenta pesetas.

56. Rústica: Prado en Manzanal, de 6,27 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur, herederos de Otero; Este y Oeste, los de Quijano. Tasada en tres mil quinientas diez pesetas.

57. Rústica: Prado en Manzanal, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Diego; Este, Correa; Oeste, Salas. Tasada en dos mil pesetas.

58. Rústica: Huerta en Solapeña, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Correa; Sur, Caldas. Tasada en mil pesetas.

59. Rústica: Prado en Jaedo, de 10,40 áreas. Linda: Norte, y demás cientos, Correa. Tasada en cinco mil ochocientas veinticuatro pesetas.

60. Rústica: Prado en Larenca, de 24,15 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur y Oeste, López; Este, Vélez. Tasada en cinco mil cuatrocientas ocho pesetas.

61. Rústica: Erial en Terruca, de 12,97 áreas. Linda: Norte, Otero; Sur, cerradura; Este, herederos de Piélagos; Oeste, los de Díaz. Tasada en dos mil novecientas cuatro pesetas.

62. Rústica: Prado y huerta en Perrucas, de 6,75 áreas. Linda: Norte y Este, Quijano; Sur, Bracho; Oeste, Ortiz. Tasada en tres mil setecientas ochenta pesetas.

63. Rústica: Prado y erial en Ojo de la Presa, de 10,19 áreas. Linda: Norte, herederos de Piélagos; Sur, Correa; Este, Gutiérrez; Oeste, herederos de González. Tasada en mil setecientas diez pesetas.

64. Rústica: Caserío en el sitio de Llanón, llamado Mayorga de las Vegas, de 116,41 áreas. Linda: Norte, Río de la Molina y otros; Sur, Vélez; Este, García; Oeste, García y Villar. Tasada en ciento quince mil ciento ochenta y nueve pesetas.

65. Rústica: Erial en Jaedo. La Callejona, de 61,39 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Bracho; Este, Correa; Oeste, cambera. Tasada en trece mil setecientas cuarenta y ocho pesetas.

66. Rústica: Prado en Solapeña y Llanón, de 29,64 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, Correa; Este, Correa, y Oeste, tránsito. Tasada en dieciséis mil quinientas noventa pesetas.

67. Rústica: Helguero de Perruezas, de 11,04 áreas. Linda: Norte, terrenos; Sur y Oeste, herederos de Mediavilla; Oeste, los de Quijano. Tasada en dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

68. Rústica: Prado de Cagigales, de 8,17 áreas. Linda: Norte, López; Sur, López; Este, herederos de Llano, y Oeste, los de Alvarez. Tasada en cuatro mil quinientas setenta pesetas.

69. Rústica: Prado en Castañera del Lugar, de 8,50 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de López; Este, López, y Oeste, López. Tasada en tres mil ochocientas ocho pesetas.

70. Rústica: Prado en Manzanal de Olapeña, de 9,72 áreas. Linda: Norte y Este, cerradura; Sur, Díaz, y Oeste, Ortiz. Tasada en cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.

71. Rústica: Prado en El Llano, de 1,28 áreas. Linda: Norte, Maroto; Sur, Correa; Este, Maroto, y Oeste, Rivero. Tasada en quinientas pesetas.

72. Rústica: Prado en El Llano, de 11,61 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur, Rivero; Este, Mediavilla, y Oeste, Rivero. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Asciende la tasación de las descritas fincas a la suma de cinco millones novecientas noventa y siete mil setecientas cincuenta y una pesetas.

Para que la indicada subasta tenga lugar ha sido señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de San Vicente de la Barquera (Santander), habiéndose acordado anunciar su celebración por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de San Vicente de la Barquera, y en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Santander, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—10.938-C.

MÁLAGA

El Ilmo. Sr. D. Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Málaga se tramita la prevención de oficio de abintestado por defunción de don Antonio López Romero, de ochenta y cuatro años de edad, Capitán de Infantería, retirado, con domicilio en esta capital, calle Rivas Fernández, número 18, bajo izquierda, sin que conste más datos sobre el mismo, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el plazo de treinta días.

Dado en Málaga a 26 de diciembre de 1968.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—7.151-E.

MONFORTE DE LEMOS

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos hace saber que tramita expediente declaración ausencia de Tomás Rodríguez Vázquez, vecino que fué de Prendes, Municipio de Seber, de donde se ausentó, incluso del territorio nacional, hace ya bastantes años, sin que sepa su paradero; desde luego, hace más de tres años que no se tienen noticias de él.

Monforte de Lemos, veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—11.044-C.

1.ª 3-1-1969

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente fallecimiento Carlos Iglesias Hermo, desaparecido naufragio vapor «Marcel H. A.» el 26 junio 1963, en travesía de Canadá a Birkenhead, Inglaterra. Noya, 4 diciembre 1968.—El Secretario. 10.690-C. y 2.ª 3-1-1969

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenta se tramita autos de juicio universal de quiebra instados por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en representación de la «Compañía Mercantil Manufacturas Viladomiu, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra la Empresa «Textil Villanueva, S. L.», con domicilio en Valencia, calle Garrigués, número 4, a quien por auto dictado en su día se declaró en estado legal de quiebra necesaria, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes y nombrándose síndicos a don Celestino Cano Tello, domiciliado en Valencia, calle Navarro Reverter, número 30; don Vicente Baldo del Castaño, domiciliado en Valencia, calle de San Vicente, número 79, y don Enrique Royo Cabrera, también domiciliado en Valencia, calle de San Martín, número 7, los cuales han aceptado dicho cargo jurando desempeñarlo bien y fielmente.

Lo que se publica a fin de que se les haga entrega, como legales administradores, de dicha quiebra de todo cuanto pue-

da corresponder a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—11.039-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

OLMO MUÑOZ, José; hijo de Juan y María, nació en Sevilla el 12 de diciembre de 1931, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, calle del Sol, número 10. «Pensión del Mar»; procesado en la causa número 69 de 1968 por presunto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(4.678.)

ABANADEZ HERRAINZ, Pedro; hijo de Mateo y de Cristina, natural de Buenafuente (Guadalajara), soltero, carpintero, de veintisiete años, estatura 1.660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, frente ancha, domiciliado últimamente en la Compañía de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 199 de 1968 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas.—(4.677.)

PEREZ BOSA, Raquel María de las Mercedes; hija de Ricardo y Clotilde, de treinta y siete años, nacida en La Habana (Cuba), soltera, profesora de educación física, con domicilio en Madrid, Ciudad Parque Aluche, edificio Baleares, número 11, portadora de autorización de residencia en España número 1.317, expedida por la Jefatura Superior de Policía de Madrid el 8 de febrero de 1968, estatura 1.50 metros, pelo negro y rizado, cejas al pelo, ojos negros y grandes, nariz regular, boca pequeña, tez morena, complexión gruesa; procesada en la causa número 180 de 1968 por presunto delito de insulto y agresión a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de Madrid.—(4.678.)

Juzgados civiles

GARCIA RIVERA, Francisco; de treinta y dos años, soltero, chófer, hijo de Juan y de Joaquina, natural y vecino de Rociana, calle Santa Bárbara, número 1; procesado en el sumario número 38 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de diez días.—(4.668.)

FUCHS, Hans Jurgen Karl; hijo de Heinrich y Herta, nacido el 17 de marzo de 1943 en Landau (Alemania); procesado en el sumario número 130 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.669.)

HUERTAS GARCIA, Ricardo; de veintiocho años, casado, sin profesión, natural

de Madrid, hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 129 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días. (4.670.)

GONZALEZ UGALDE, Santiago; de treinta y un años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 90 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días. (4.673.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 728 de 1963, Jesús Gómez López. (4.674.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 545 de 1966, Antonio Rodríguez Moreno.—(4.675.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 26 de 1968, José López García.—(4.651.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 260 de 1965, Rafael Muñoz Catalán.—(4.655.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal sustituto de este Distrito, en el juicio verbal de faltas número 921/68, seguido en este Juzgado por estafa, por denuncia de Angel Sánchez Moreno contra José Marion Pelhman, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Sevilla a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Juez municipal sustituto don Julio Jiménez Romero, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Angel Sánchez Moreno, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, y como denunciado, José Marion Pelhman, súbdito norteamericano, y con pasaporte número F. 927.205, expedido en Georgia el 15 de noviembre de 1965...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de estas actuaciones al denunciado José Marion Pelhman, declarando de oficio las costas. Para la notificación de esta sentencia al denunciado publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Julio Jiménez.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—José Herrera.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, José Marion Pelhman, expido la presente para el «Boletín Oficial del Estado» en Sevilla a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(4.671.)